

El ALCA y las comunidades indígenas. Cuestionamientos y propuestas alternativas

*Jaime Buitrago Alba, antropólogo.
Instructor Universidad Nacional de Colombia,
Sede Manizales*

Resumen

El ALCA, enmarcado en los procesos de globalización neoliberal, aparece como una amenaza para las comunidades indígenas de América Latina, generando una mayor marginación y exclusión de sus economías, a la vez que somete sus formas culturales y organizativas en la medida que amenaza el medio ambiente, preservado por acción de los pueblos indígenas y agrarios de la Cordillera de los Andes. En su oposición surgen movimientos de resistencia, cuyos argumentos ideológicos y jurídicos buscan evitar que el ALCA se convierta en un factor de agudización de la crisis que ya sufren los países de la región.

1. INSTRUMENTOS DEL COMERCIO MUNDIAL

Dentro de un mundo cambiante como el de hoy, uno de los paradigmas preponderantes es el de la globalización que, aparte de significar una nueva manera de ver la realidad mundial, cambia la correlación de fuerzas dentro de las relaciones internacionales, pero también entre los ciudadanos. Todos entienden que la globalización "es el destino ineluctable del mundo, un proceso irreversible que afecta de la misma manera y en idéntica medida a la totalidad de las personas" (Bauman, 1998, 7).

Pero, dentro de la globalización neoliberal, que es una manera particular de concebir este proceso, es importante analizar la creciente preponderancia de las empresas multinacionales, que constituyen emporios económicos que superan muchas veces a los Estados nacionales en cuanto a su poder. Un fin primordial de éstas es consolidar el mercado mundial y para tal fin necesitan acabar con las trabas que se interpongan a esta acción, en especial por parte de los Estados y sus legislaciones nacionales que no les permitan actuar libremente.

Todo esto forma parte de un plan racionalmente prefigurado. "Hoy tiende a imponerse globalmente, tanto ideológicamente como en términos fácticos, una potente utopía de construcción de futuro que podemos llamar la utopía del mercado total (Lander: 2002a, 1).

Para que funcione este mercado total se requieren unas condiciones especiales, que

Esta utopía del mercado total, al sustentarse sobre el poder económico y político de las empresas multinacionales, significa que el lugar de las decisiones internacionales ha cambiado y que se han socavado principios fundamentales en las relaciones internacionales clásicas como la soberanía, la autodeterminación y el poder del Estado. Además, se establece un nuevo sistema de dominio mundial que impide el desarrollo de la democracia y los derechos sociales.

se deben dar desde los Estados nacionales y, en caso de que no existan, se pretende construirlas e imponerlas.

"No se trata de un inocuo imaginario abstracto, sino del diseño de un orden global que –en continuidad fundamental con la organización colonial-imperial del mundo moderno– cuenta con los más poderosos dispositivos comunicacionales, políticos, económicos y, con frecuencia creciente, militares del planeta" (ibid: 1).

Esta utopía del mercado total, al sustentarse sobre el poder económico y político de las empresas multinacionales, significa que el lugar de las decisiones internacionales ha cambiado y que se han socavado principios fundamentales en las relaciones internacionales clásicas como la soberanía, la autodeterminación y el poder del Estado. Además, se establece un nuevo sistema de dominio mundial que impide el desarrollo de la democracia y los derechos sociales.

Algunos de los mecanismos de comercio internacional que utilizan las multinacionales para obtener sus fines en el mercado son las organizaciones multilaterales de comercio como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE); regionales como el Tratado de Libre Comercio (TLC) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); o también, instrumentos de política comercial como el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), lo mismo que los diferentes tratados de libre comercio binacionales.

Esta situación de imposición de las reglas del comercio mundial por parte de las multinacionales viene desde los años 80. Uno de los principales instrumentos para tal fin ha sido el AMI, que crea un panorama jurídico en donde los gobiernos y las sociedades pierden todos sus derechos, y sólo contraen obligaciones frente al poder del capital. Esto es, una situación a favor de los inversionistas extranjeros, no sujeta a ninguna obligación.

Dentro del viejo paradigma se defendían los intereses del país, pero en la actualidad sólo valen los intereses de las empresas. Esto puede tener tremendas consecuencias para los países subdesarrollados que muchas veces no poseen mecanismos jurídicos que los amparen y quedan expuestos a una explotación extensiva e intensiva en temas como los sistemas de convivencia, el ambiente, los derechos del trabajador, la democracia y la soberanía.

El Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) es "un tratado internacional para la protección de las inversiones extranjeras que esta siendo negociado por los países pertenecientes a la OCDE" (Lander: 2002, 1). En este proceso de negociación, afortunadamente suspendido, debido a la filtración de información por Internet, estaban en juego "asuntos trascendentales para el futuro de la humanidad como las relaciones entre los Estados nacionales y las empresas transnacionales, los límites de la política, los ámbitos de ejercicio de la democracia, así como el futuro del ambiente, de los derechos laborales y de la pluralidad cultural planetaria" (ibid,1).

El Acuerdo Multilateral de Inversiones AMI fue

Dentro del viejo paradigma se defendían los intereses del país, pero en la actualidad sólo valen los intereses de las empresas. Esto puede tener tremendas consecuencias para los países subdesarrollados que muchas veces no poseen mecanismos jurídicos que los amparen y quedan expuestos a una explotación extensiva e intensiva en temas como los sistemas de convivencia, el ambiente, los derechos del trabajador, la democracia y la soberanía.

un intento por fijar normas que garantizaran la libertad de manejo de las inversiones a lo ancho del mundo no industrializado, sin permitir la injerencia de gobiernos ni la justicia nacionales.

Otro de los instrumentos del mercado global es el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios GATS que fue establecido en 1994 y "tiene como mandato restringir las acciones del gobierno con respecto a servicios por medio de un conjunto de limitaciones jurídicas de carácter vinculante con el soporte de sanciones comerciales ejecutadas por la OMC. El propósito fundamental es restringir el suministro de servicios de todos los niveles de gobierno y facilitar el acceso a contratos gubernamentales por parte de las empresas multinacionales en innumerables áreas" (Barlow: 2002,12).

Innumerables áreas significa que absolutamente todo el panorama de servicios queda a disposición de las multinacionales, excluyendo de su manejo al Estado.

2. EL ALCA Y SUS ANTECEDENTES

A pesar de que algunos de estos instrumentos comerciales como el AMI no se llevaron a la práctica en su momento, se vienen implementando a través de otros mecanismos de integración económica regional como el TLC y el ALCA, debido a la presión de Estados Unidos y sus multinacionales. El grado de ingerencia hegemónica de éste país en América Latina en todos los órdenes ha sido notable desde inicios del siglo XIX, especialmente en el ámbito económico, pero

con grandes impactos en lo político y lo social.

Un primer intento por consolidar un modelo de libre comercio en la región fue la Iniciativa para las Américas impulsada por George Bush (padre) en junio de 1990. Luego estos objetivos fueron retomados con el proyecto de creación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, Canadá y México que entra en vigor el 1º de enero de 1994. A este se le considera como un antecedente y ensayo a menor escala del ALCA como proyecto hegemónico para el continente.

El ALCA es un instrumento del comercio internacional que pretende crear una zona de libre comercio desde Canadá hasta la Patagonia, con un buen margen de competencia y maniobra ante la Unión Europea y el entorno asiático, por la primacía del mercado mundial.

El 7 de abril de 2001, 34 ministros de Comercio de países americanos, con la excepción de Cuba, aprobaron en Buenos Aires el calendario para poner en marcha el ALCA, el mayor proyecto de integración regional en el mundo. Las conversaciones se iniciaron en diciembre de 1994, con motivo de la primera Cumbre de las Américas, en Miami, sin participación de los países del área y bajo el más absoluto secreto. Este acuerdo crea el temor de que las leyes nacionales serán derogadas a favor de nuevas normas comerciales y de inversión extranjera.

La propuesta del ALCA se centra en la reducción progresiva de las barreras comerciales entre los países que participan de la iniciativa hasta alcanzar la liberación total del comercio recíproco. Pero también se pretende avanzar en un régimen común de tratamiento para las inversiones, la reglamentación de las compras del sector público y la fijación de pautas para las políticas de libre competencia.

La imposición de estas reglas fortalece el poder de las corporaciones multinacionales y frena la acción de los gobiernos en cuanto a salud pública y seguridad, políticas sociales y ambientales.

Algunos de los elementos importantes de los nueve grupos de negociación del ALCA (ibid, 11-55) son:

- Servicios. Pretende que una "innumerable" cantidad de servicios podrán ser prestados por las empresas multinacionales.

- Inversiones. Trata de establecer un marco legal "justo y transparente" para promover las inversiones mediante la creación de un entorno estable y previsible "que proteja la inversionista".

- Compras del sector público. Pretende que se "abran todos los contratos, servicios y bienes gubernamentales a licitaciones" en las que podrán participar otras empresas de los países del ALCA.

- Acceso a mercados. Propone seleccionar una metodología y un cronograma para la "eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias" y acordar el ritmo al que se reducirán los aranceles.

- Agricultura. El mandato es "eliminar los subsidios de exportación agropecuaria" que afectan al comercio en el hemisferio.

- Derechos de propiedad intelectual. Promueve la "prioridad de los derechos privados de las empresas por encima de los de las comunidades locales" y su patrimonio genético y medicina natural.

- Subsidios antidumping y derechos compensatorios. Su propósito es llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando se posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones a fin de "no crear obstáculos injustificados al comercio en el hemisferio".

- Política de competencia. El mandato es "garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas".

· Solución de controversias. Trata de establecer un "mecanismo justo, transparente y eficaz" para la solución de controversias entre los países del ALCA.

Todos estos puntos son los que suscitan controversias porque defienden los intereses privados y menoscaban los comunitarios y estatales.

El ALCA retoma y amplía la cobertura de los GATS en cuanto a servicios como sanidad, cuidado hospitalario, atención domiciliaria, odontología, puericultura, cuidado del anciano, educación –primaria, secundaria y postsecundaria- museos, bibliotecas, servicios jurídicos, asistencia social, arquitectura, energía, servicios hídricos, servicios de protección ambiental, propiedad inmobiliaria, seguros, turismo, servicios postales, transportes, campo editorial, teledifusión y muchos otros sectores (ibid, 13).

Para las comunidades indígenas y en general para la sociedad representa un control casi absoluto de las multinacionales sobre actividades vitales para el desarrollo individual y social, que quedarían bajo su control con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.

3. EL ALCA Y SU EFECTO SOBRE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Uno de los aspectos esenciales de este mercado global es el impacto que tiene, en primer lugar, sobre los países subdesarrollados (la mayoría en América Latina), que no pueden actuar activamente en estos procesos sino que se constituyen en agentes pasivos, receptores de modelos y

formulas de desarrollo diseñadas desde las multinacionales. Por otro lado, las consecuencias que tiene el ALCA para comunidades como las indígenas o afro, que tienen legislaciones especiales dentro de sus respectivos territorios nacionales, que algunas veces pueden ser una ventaja, por su autonomía pero en estos casos constituyen una debilidad por la posibilidad de ser intervenidas por las multinacionales sin contar con el apoyo y protección de los gobiernos nacionales.

Para las comunidades indígenas y en general para la sociedad representa un control casi absoluto de las multinacionales sobre actividades vitales para el desarrollo individual y social, que quedarían bajo su control con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan.

Los indígenas de Caldas forman parte de estas comunidades que luchan a nivel internacional por mantener márgenes de maniobra y autonomía, y sufren directamente las consecuencias de ese "mercado total", desde las propuestas del ALCA.

Uno de los condicionamientos de este proceso se encuentra en la idea de que éste fenómeno se debe considerar como algo natural y al cual hay que adscribirse inexorablemente o se corre el riesgo de quedarse "atrás en la historia". En ese sentido se plantea su puesta en marcha como una obligación, como algo natural, lo que a su vez significa desechar cualquier clase de alternativa.

Esta tendencia más bien pertenece a la órbita de influencia de la globalización neoliberal, pero es necesario reflexionar acerca de otras formas posibles de globalización (García Canclini: 1995, 17-18)

Las comunidades indígenas han luchado en las últimas décadas por la autonomía y por mantener sus valores culturales, basados en el territorio y las formas propias de gobierno. Los convenios 107 de 1957 y 169 de 1989 de la OIT han permitido la adopción de principios jurídicos que han servido a su vez para incorporarlos en las reformas constitucionales de varios países donde existen comunidades indígenas.

4. EL CONTEXTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CALDAS

El departamento de Caldas está ubicado en el suroccidente de Colombia, dentro de la zona cafetera y tiene una superficie de 7.888 Km², con una población de 1'002.438. Fue creado en el año de 1905 y su capital es Manizales. Su economía se basa en el café, su principal producto, del cual es segundo productor nacional.

En este departamento se encuentran varias comunidades indígenas con diversos grados de desarrollo, que han pasado por los procesos de sometimiento colonial y de consolidación del estado nacional que les han generado pérdida de territorios, de identidad cultural y los han dejado en circunstancias muy desfavorables para su futuro como etnia.

Sin embargo, el carácter de multiétnica y pluricultural de la república de Colombia consagrado en la constitución de 1991 les ha permitido no sólo el reconocimiento de nuevas realidades jurídicas, sino el desarrollo de movimientos revivalistas, de re-etnización o de etnogénesis que poco a poco pueden ir transformando la realidad política y social del país. (Jaramillo, 2002).

Un gran número de comunidades indígenas del país, de las 83 etnias existentes (Según Buitrago: 1998), entre ellas las de Caldas, han iniciado procesos encaminados a revalorar o recuperar (conceptos utilizadas por los indígenas en Colombia) o reactivar (según la propuesta de Mignolo) sus conocimientos, historia y procesos vitales que les permitan la posibilidad de tener un mejor futuro.

La gran mayoría de los indígenas de Caldas se ubican en la población de Riosucio, tercera en Caldas en cuanto a población rural con 28.640 habitantes, pero con una buena cantidad de habitantes mestizos y "blancos". Desde el punto de vista tradicional, esta dividida en cuatro Parcialidades:

1. Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña. Se formó a fines del siglo XVI al

aglutinar poblaciones sometidas a la institución española de la «Encomienda» y recibieron el título de su resguardo el 15 de marzo de 1627.

2. Cañamomo y Lomaprieta. Se formó un poco después de 1627 y recibió el título de su resguardo el 4 de noviembre de 1722. El resguardo está distribuido Entre los municipios de Riosucio y Supía. La parte correspondiente a Riosucio incluye a mulatos, indígenas y negros de Guamal, una de las pocas comunidades negras que quedan en Caldas, esclavos instalados en 1717 para explotar el oro del río Supía.

3. San Lorenzo. Se constituyó el 22 de marzo de 1627 con una comunidad indígena denominada «Sonsones».

4. Escopetera y Pirsá. Encierra quizá el más complicado proceso histórico y sólo a fines del siglo XIX se produce su poblamiento: se constituye la comunidad se funda el pueblo de Bonafont, y finalmente, el 17 de octubre de 1884 se le da nueva posesión a los indígenas de sus terrenos. En 1990 se constituye como Parcialidad Indígena.

Los principales problemas que tienen en la actualidad se refieren a la titulación, usurpación y recuperación de tierras de propiedad de los colonos, ya que el 43% del territorio no les pertenece. Esto ocasiona bajos ingresos económicos, pérdida de identidad y de autonomía, carencia de liderazgo y apatía en la participación comunitaria. A esta situación se suma la falta de vivienda. En la acción política, los cabildos, el CRIC Consejo Regional Indígena de Caldas, (el cual hace parte de la ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia), luchan por la recuperación de los territorios.

Otros problemas tienen relación con una compleja red de factores de cambio, de mestizaje y de sometimiento. En este contexto tan complejo es necesario generar procesos de conocimiento sobre su situación actual, desde propuestas más cercanas a sus intereses y perspectivas.

5. EL ALCA Y SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Durante la segunda reunión de presidentes de América del Sur realizada en Guayaquil en julio del 2002 se hizo un pronunciamiento de las organizaciones sociales, indígenas, campesinas y de derechos humanos de algunos países de América Latina respecto al ALCA (Manifiesto de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes contra el ALCA, 2002). De acuerdo con este su implementación debe plantear entre otros puntos los siguientes:

- La discusión sobre el acceso a los mercados que reviste una importancia especial no sólo para los Estados sino para los pueblos, que deben ser consultados sobre la conveniencia o no de este proceso.
- La liberalización comercial de bienes y servicios y la inseguridad jurídica que crea su implementación.
- Las crisis económicas derivadas de factores como la corrupción y la deuda externa.
- Apostar por una asociación e integración regional económica, política, social, tecnológica y cultural.
- Generar acciones encaminadas a un

desarrollo humano sustentable y que mejoren la calidad de vida de las personas. Esto tiene que ver con la degradación del medio ambiente, la inadecuada explotación de los recursos naturales y la vulneración de los derechos ambientales.

- La implementación de una política de negociación multilateral con las instituciones financieras internacionales como el FMI, BM, BID, entre otras.

- Incorporar las demandas de los pueblos indígenas y afroamericanos en el diseño y la implementación de las políticas públicas de los países de la región.

Para las comunidades indígenas el ALCA constituye "un proyecto recolonizador y de anexión de América Latina a los intereses de la principal potencia imperial del mundo y a los poderosos intereses económicos de las grandes empresas transnacionales"(ibid). En ese sentido, el ALCA no es un proyecto aislado sino que viene acompañado de otros instrumentos como "el Plan Colombia, la Iniciativa Andina, el Plan Dignidad de Bolivia o el Plan Puebla de Panamá" (ibid), que buscan la subordinación de Latinoamérica a las necesidades y prioridades del neoliberalismo norteamericano.

Para las comunidades indígenas el ALCA constituye "un proyecto recolonizador y de anexión de América Latina a los intereses de la principal potencia imperial del mundo y a los poderosos intereses económicos de las grandes empresas transnacionales"(ibid). En ese sentido, el ALCA no es un proyecto

aislado sino que viene acompañado de otros instrumentos como "el Plan Colombia, la Iniciativa Andina, el Plan Dignidad de Bolivia o el Plan Puebla de Panamá" (ibid), que buscan la subordinación de Latinoamérica a las necesidades y prioridades del neoliberalismo norteamericano.

La implementación del ALCA, implicará: una mayor marginación y exclusión de las economías campesinas y/o de las agriculturas familiares de los mercados; sometimiento de las formas de organización y de la cultura al

modelo neoliberal; una amenaza de contra el medio ambiente, preservado por acción de los pueblos indígenas y agrarios de la Cordillera de los Andes; desnacionalización y privatización del agua, los bosques, la tierra y recursos genéticos que posee la montaña Andina; generación de conflictos entre las grandes empresas mineras y de hidrocarburos, afectando el territorio de las comunidades campesinas e indígenas; y agravamiento de las condiciones de pobreza de las poblaciones.

Las organizaciones asistentes al Foro Andino (ibid) proponen una serie de alternativas que reivindican lo siguiente: protección de las prácticas agrícolas sustentables de autoabastecimiento, a través del control comunitario de las semillas nativas y la recuperación del conocimiento ancestral; incorporación de la tierra como patrimonio cultural, base de la vida y no como una simple mercancía; defensa y promoción de los ecosistemas de los países andinos; garantizar el derecho al agua en cantidad y calidad para toda la población; que los recursos destinados al pago de la deuda sean invertidos para el desarrollo de los pueblos; respeto sistemático al principio de la precaución para la salud, la alimentación y el medio ambiente; el rechazo de todo dumping económico y social; organizar y promover las consultas populares para ejercer el derecho a voz y decisión de las organizaciones del campo para plantear alternativas; y que los productores y campesinos de los países en desarrollo, deben producir con los mismos derechos.

Por otra parte, la agricultura se debe proteger por ser parte sustancial de la vida y patrimonio de los pueblos y naciones, al estar vinculada con la soberanía y seguridad alimentaria.

También se propone la "integración regional de las Naciones Andinas, en la medida, que además de habitar en una misma montaña, tienen razones económicas, sociales, culturales e históricas, que los unen" (ibid).

Todas estas demandas están amparadas

en la Declaración de Universal de los Derechos Humanos de la ONU, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales firmado en 1966, los cuales estipulan que en ningún caso "un pueblo podría ser privado de sus medios de subsistencia"; en la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados de las Naciones Unidas, firmada en 1974 y que señala que "cada nación tiene el derecho inalienable de reglamentar las inversiones extranjeras y ejercer su control sobre las inversiones".

Además se solidarizan con los movimientos de Seattle, de Praga, de Génova, el Foro Mundial de Soberanía Alimentaria realizado en la Habana, para "globalizar la esperanza y la solidaridad". Todos estos esfuerzos han comenzado a cristalizarse durante los Foros Sociales de 2001 y 2002 realizados en Porto Alegre- Brasil, y que han reunido a las fuerzas populares, democráticas, campesinas, indígenas y a todos aquellos sectores que luchan por un mundo más libre, digno, justo y solidario.

También acordaron desarrollar acciones para frenar el ALCA como un nuevo intento de recolonización de la potencia imperial norteamericana, lo mismo que propuestas de fortalecimiento de la integración regional, principalmente la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

Por último se propone que "el ALCA es una opción ABSOLUTAMENTE INACEPTABLE" (ibid) para las naciones latinoamericanas y se demanda que los gobiernos asuman su responsabilidad en la definición de políticas nacionales que promuevan bienestar y desarrollo económico y soberanía nacional; y sobre todo, que defiendan la agricultura nacional como la base de la alimentación de los pueblos.

Estas propuestas generadas por consenso entre las comunidades indígenas desde luego que también incluyen a las comunidades indígenas de Caldas, en aspectos tan vitales como la defensa de su agricultura local, la protección del medio ambiente, la propiedad intelectual sobre prácticas de medicina

alternativa y sistemas educativos basados en la etnoeducación, lo mismo que proyectos de vida (denominados antes como etnodesarrollo), basados en sus propias concepciones culturales.

El ALCA constituye entonces una amenaza, no sólo para la comunidades indígenas de América Latina, sino también para todas las naciones, pero comienzan a surgir fuertes movimientos de resistencia que tienen sólidos argumentos ideológicos y jurídicos para asegurar que el ALCA no se convierta en un factor de generación de crisis mayores de las que ya sufren los países de la región.

BIBLIOGRAFÍA

Barlow, Maude. 2002. Area de libre comercio de las Américas y la amenaza para los programas sociales, la sostenibilidad del medio ambiente y la justicia social en las Américas. En: Material del programa de "Cultura, globalización y economía política". Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos. Quito, Ecuador.

Bauman, Zygmunt. 1999. La Globalización. Consecuencias humanas. México: Fondo de Cultura económica.

Buitrago Alba, Jaime. 1998. Minorías étnicas y grupos étnicos colombianos. Universidad de Caldas.

García Canclini, Nestor. 1995. Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización. México: Grijalbo.

Jaramillo Gómez, Orlando 2002. Conflictividad y supervivencia en los Resguardos de Cañamomo, Lomaprieta, La Montaña, San Lorenzo, Pirsá y Escopetera de los Municipios de Riosucio y Supía - Caldas. Ponencia. VIII Congreso de Antropología en Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá 5, 6 y 7 de Diciembre de 1997. En: <http://www.colciencias.gov.co/seiaal/congreso/Indice.htm>

El ALCA constituye entonces una amenaza, no sólo para la comunidades indígenas de América Latina, sino también para todas las naciones, pero comienzan a surgir fuertes movimientos de resistencia que tienen sólidos argumentos ideológicos y jurídicos para asegurar que el ALCA no se convierta en un factor de generación de crisis mayores de las que ya sufren los países de la región.

Lander, Edgardo. 2002. El acuerdo multilateral de inversiones (MAI). El capital diseña una Constitución Universal. En: Material del programa de "Cultura, globalización y economía política". Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos. Quito, Ecuador.

Lander, Edgardo. 2002a. La utopía del mercado total y el poder imperial. En: Material del programa de "Cultura, globalización y economía política". Doctorado en Estudios Culturales Latinoamericanos. Quito, Ecuador.

Manifiesto de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes contra el ALCA.

En: <http://www.rebelion.org/sociales/alca200402>.

